**Anexo 11. Carta de aceptación para actuar como establecimiento de crédito intermediario**

Incluya la ciudad*,* Incluya la fecha de solicitud

Escoja una opción

Incluya el nombre del gerente general

Gerente general

**Banco de la República**

Bogotá, D. C.

Elija un elemento.:

En mi calidad de representante legal de incluya el nombre de establecimiento de crédito solicitante y autorizado explícitamente por escoja una opción (únicamente se aceptan autorizaciones de los siguientes órganos sociales competentes: junta directiva, asamblea de accionistas, consejo de administración o asamblea de asociados), manifiesto que incluya el nombre de establecimiento de crédito intermediario acepta actuar como establecimiento de crédito intermediario de incluya el nombre de establecimiento de crédito solicitante, aceptando las condiciones estipuladas en la Resolución Externa 2 de 2019 de la Junta Directiva del Banco de la República y en la Circular Reglamentaria Externa DEFI-360, Asunto 3: Apoyos Transitorios de Liquidez.

Para tal efecto, se entregarán y endosarán en propiedad a favor del Banco de la República títulos valores de contenido crediticio que cumplan con los requisitos de la Resolución Externa 2 de 2019 de la Junta Directiva del Banco de la República y de la Circular Reglamentaria Externa DEFI-360, Asunto 3: Apoyos Transitorios de Liquidez. Adicionalmente, incluya el nombre de establecimiento de crédito intermediario acepta de manera voluntaria que estos títulos instrumenten el contrato de descuento y/o redescuento que celebre el Banco de la República y el incluya el nombre de establecimiento de crédito solicitante.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Títulos valores admisibles**  **(numeral 4.1 de la CRE DEFI-360)** | **Títulos que respaldan la operación (seleccione una o varias opciones)** |
| A | Inversiones financieras que consten en títulos valores emitidos o garantizados por la Nación (Colombia), el Banrep, Fogafín o inversiones forzosas del establecimiento de crédito - EC (emitidos en el mercado local). |  |
| B | Inversiones financieras que consten en títulos valores emitidos o garantizados por la Nación (Colombia), el Banrep, Fogafín o inversiones forzosas del EC (emitidos en el exterior). |  |
| C | Inversiones financieras emitidas en el mercado local diferentes a las mencionadas en el tipo A de esta tabla. |  |
| D | Inversiones financieras emitidas en el exterior diferentes a las mencionadas en el tipo B de esta tabla. |  |
| E | Títulos valores provenientes de operaciones de cartera (pagarés). |  |

Atentamente,